DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADO
CONVOCATORIAS PÚBLICAS

La Directora Regional con funciones de Subdirectora del Centro Agroambiental del Chocó - CAC del SENA Regional Chocó (E), en ejercicio de las funciones otorgadas bajo Resolución No. 1-02379 del 17 de julio de 2026 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 409 del 17 de julio de 2026, expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para dar cumplimiento a los procedimientos de selección, adjudicación, celebración y demás actuaciones inherentes a la actividad contractual en la Regional Chocó CAC, se hace necesario designar el Comité Estructurador para la convocatoria que tiene por Objeto "***Contratar la compra de equipos para la tecnoacademia itinerante del Centro Agroambiental del Chocó - CAC.***", conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001.

SEGUNDO: Que la convocatoria pública se adelantará a través de la modalidad **MINIMA CUANTIA.**

TERCERO: Que, el precitado Manual establece como funciones del Comité Estructurador la elaboración y proyección de los documentos en la etapa preparatoria de los procesos contractuales; también es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

CUARTO: Que, conforme al Manual de Contratación Administrativa participarán en el Comité Estructurador las siguientes áreas:

- El ***área solicitante***, la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El ***área jurídica***, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- El ***área financiera***, apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

QUINTO: Que, para las Regionales y Centros de Formación la designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

SEXTO: Que por lo anterior se requiere designar el Comité Estructurador para el proceso Objeto "***Contratar la compra de equipos para la tecnoacademia itinerante del Centro Agroambiental del Chocó - CAC.***", conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020, y en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar las áreas que conformará(n) el Comité Estructurador para la convocatoria que tiene por Objeto "***Contratar la compra de equipos para la tecnoacademia itinerante del Centro Agroambiental del Chocó - CAC.***", con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020,

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Estructurador quedará conformado de la siguiente manera:

- **Área Técnica:** Encargada de estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos: Harán parte el Área solicitante con apoyo de la Oficina de Contratación.
  Responsable(s):
  - ✓ Coordinadora de Formación Profesional
  - ✓ Líder INNOVACION

- **Área jurídica:** Se encargará de la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II;
  Responsable(s):
  - ✓ Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
  - ✓ Abogados Oficina de Contratación

- **Área financiera:** Apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.
  Responsable(s):
  - ✓ Contadora Regional
  - ✓ Apoyo Presupuesto
  - ✓ Oficina de Pagaduría.

ARTICULO TERCERO: Se comunica y quedan notificados de la designación, para lo cual se dará cumplimiento a las funciones de conformidad con el Manual de Contratación Administrativa de la Entidad.

Dado en Quibdó, a los trece (13) de octubre de 2026.



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CAC
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CAC
Vo.Bo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CAC